



**MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y
PAGOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 152**

Hoja 1 - 00

Fecha: 31 de enero de 2008

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-
CENIT**

Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 de enero 31 de 2008, la cual sustituye las hojas 1-A4 -1 y 1-A4 -2 del Anexo 4 de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 de diciembre 20 de 2007, correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT" del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

En la citada circular se actualizan las hojas 1-A4-1 y 1-A4 -2 del Anexo No.4, Relación de Entidades Autorizadas con ocasión del cambio de la tarifa inter-operadores para el servicio de Transferencia de Archivos Encriptados del Sistema CENIT, debidamente solicitada por las siguientes entidades:

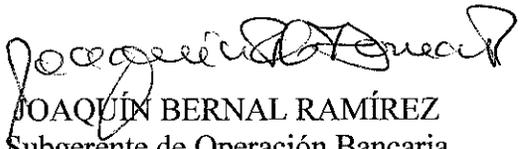
ABN Amro Bank
Banco Agrario
Banco Colpatria
Banco de Bogotá
Banco de Occidente
Banco Santander
BBVA
Simple S.A.
Asocajas

AV Villas
Banco Caja Socia BCSC
Banco Davivienda
Banco de Crédito
Banco Popular
Bancolombia
Compensar
Enlace Operativo
Fedecajas

La nueva tarifa comenzará a regir a partir del 1° de febrero de 2008.

Atentamente,


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 31 de enero de 2008

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENT

SISTEMA CENT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria
RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIME PAGO TARIFA A LA DTM	OPERACI. DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS
1000	BANCO DE LA REPUBLICA	NO	NA										NA		SI	
1001	BANCO DE BOGOTA	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000 - SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1002	BANCO POPULAR	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200	\$1.700			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.300 (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1006	BANCO SANTANDER	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1007	BANCOLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1008	ABN AMRO BANK	SI	Unica	\$800	\$85	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1009	CITIBANK COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1010	BANCO HSBC COLOMBIA S.A.	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1014	BANCO DE CREDITO	SI	Unica	\$800	\$85	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1019	RED MULTIBANCA COLPATRIA	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1023	BANCO DE OCCIDENTE	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350

Jeun



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 31 de enero de 2008

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENT

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD		TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.3 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIJE PAGO TARIFA A LA DTN	OPERACION DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS
1032	BANCO CAJA SOCIAL	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$880	\$2.200		\$1.980	\$2.860	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$85	NA	\$800	\$2.200	\$1.700			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	SI	\$330
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$1.300	\$2.200		\$2.000	\$2.860	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350
1052	AV. VILLAS	SI	Escalonada por plaza		\$85	\$800	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1683	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	NO	NA										NA			
1090	CORFICOLOMBIANA	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330
1031	BANCOLDEX	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330
1550	DECEVAL S.A.	NO	Unica										NA	NO	NO	
1083	COMPENSAR	SI	Unica		\$85	\$800							NA	NA	SI	
1086	ASOCAJAS	SI	Unica		\$85	\$800							NA	NA	SI	
1087	FEDECAJAS	SI	Unica		\$85	\$800							NA	NA	SI	
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$85	\$800							NA	NA	SI	
1089	ENLACE OPERATIVO S.A.	SI	Unica		\$85	\$800							NA	NA	SI	
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	NO	Unica										NA	NO	SI	
1292	CONFIAR	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$300
TOTAL	28	21													26	

A= TARIFA UNICA
A1 =TARIFA INTERBANCARIA
A2 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA
A3 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ASISTIDA
B= TARIFA DIFERENCIAL
B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1 -GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1 -GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B3.1= TARIFA FIJA PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B3.3= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT

Jenny